



Móstoles, 11 de junio de 2018

Estimadas familias:

La resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación del 29 de mayo dicta las instrucciones para el desarrollo de la orden 2619/2017 de 13 de julio en lo relativo a los precios reducidos del menú escolar en determinados supuestos para el curso 2018 – 2019. Por lo que los Centros Docentes pueden realizar las siguientes actuaciones:

**1.º Proponer alumnos por la modalidad de RENTA y RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.**

Para la modalidad de renta se tendrá en cuenta la renta del ejercicio económico de 2016 y deberá ser inferior a 4.260 euros de renta per cápita. Para el cálculo de la renta se tendrán en cuenta las siguientes casillas:

$$392 + 405 - 537$$

Por ello, las familias que opten a la aplicación de un precio reducido por las modalidades de Renta o Renta Mínima de Inserción deberán cumplimentar y firmar el **Anexo I** y en él harán constar si manifiestan su oposición expresa a la consulta de datos. Si se oponen a la consulta de datos, no podrán ser propuestos en esta 1.ª fase y deberán aportar en el centro docente la documentación acreditativa de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar o la documentación acreditativa de la Renta Mínima de Inserción, para que puedan ser propuestos en la 2.ª fase.

**2.º Proponer alumnos por el resto de modalidades.**

Se podrán proponer alumnos por las modalidades de acogimiento familiar y víctimas del terrorismo siempre que disponga el centro de la documentación acreditativa correspondiente:

- Víctimas del terrorismo: Original y fotocopia de la resolución del Ministerio del Interior reconociendo la condición.
- Acogimiento familiar: Original y fotocopia de la resolución judicial o del certificado de la Comisión de Tutela que acredite la situación del alumno.

➤ **RECUERDEN: las autorizaciones deben ir firmadas por ambos progenitores o justificar documentalmente la falta de la firma de alguno de ellos.**

Esta documentación la tienen que entregar antes del **10 de julio**, para proceder a su tramitación ante la Consejera de Educación.

Un cordial saludo

Administración